

LAS PRIMERAS PROCESIONES EN CANARIAS

MANUEL LOBO CABRERA

CATEDRÁTICO DE HISTORIA MODERNA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Las procesiones han ocupado un lugar destacado en la historia de los ritos religiosos populares, tanto desde el punto de vista de la devoción como porque constituían un elemento esencial de la fiesta. Aunque arrancan de una tradición pagana se remontan dentro del cristianismo a los primeros siglos de su existencia. Como tal acto el hecho de la procesión constituye solemnes manifestaciones o rogativas que hace el pueblo, bien por voto particular o colectivo, bajo la dirección del clero, marchando ordenadamente de lugar sagrado a lugar sagrado para excitar la piedad de los fieles, para conmemorar los beneficios de Dios y de sus santos y darles gracias por el favor recibido o para implorar el auxilio divino ante una calamidad. Con palabras similares las definen el obispo Dávila y Cárdenas en sus Constituciones Sinodales cuando dice que:

“La procesión es una acción religiosa, y pública, en que salimos a rogar, y suplicar a Dios nos dé algún bien, o libre de algún mal, y dar gracias por todo: Por tanto conviene, que en las Procesiones vamos con summa devoción”⁽¹⁾.

(1) P.M. DAVILA Y CARDENAS, *Constituciones y nuevas adiciones synodales del obispado de las Canarias hechas por...*, Madrid 1737, pág. 221.

Estas ceremonias particulares han formado parte de la historia de las aldeas, pueblos y ciudades de España como elemento propio de un catolicismo particular. Algunos de estos ritos eran establecidos por la propia Iglesia y otros respondían a la búsqueda paciente de los individuos y las comunidades de abogados celestiales que les prestaran favor y ayuda, llegándose a contraer compromisos con los santos para defenderse de peligros presentes y futuros. Estos últimos se realizaban mediante votos que hacían los fieles a determinados santos como consecuencia de un desastre natural y significaba un acuerdo directo entre el cristiano y el mundo divino, sin ningún intermediario⁽²⁾.

El voto en sí, tenía como contenido observar determinados actos de devoción, comúnmente anual que se realizaba en el día del santo o en su vigilia, y con las procesiones realizadas a los mismos se pretendía conseguir su ayuda, en especial de aquellos que habían dado buena prueba de su poder de intercesión. Además las procesiones incluían también otros actos y compromisos como no trabajar en el día de la conmemoración litúrgica del santo, ayunar en su vigilia, ir en procesión a la ermita del santo, a su imagen en la iglesia parroquial, celebrar corridas de toros en honor del mismo o realizar otros actos⁽³⁾.

En el fondo estas acciones realizadas se inscriben dentro de la respuesta que el hombre tributa a Dios, agradecido por la misericordia con que le ha escuchado en su necesidad y tribulación, así desde un punto de vista contractual sería el cumplimiento de una de las partes de los estipulado⁽⁴⁾.

Con estas características a lo ancho y largo del territorio hispano se celebraban procesiones como una práctica devocional, convirtiéndose en un culto público y social realizado por las comunidades. Sin embargo no todas eran iguales, pues las más importantes y las más esperadas con mayor ansia en todas partes eran las del Corpus Christi y las de Semana Santa.

Las procesiones del Corpus Christi eran las consideradas solemnes y comienzan a celebrarse desde el siglo XIV, aunque la festividad fuese instituida en 1264. Con ello se pretendía honrar al sacramento del cuerpo y la sangre de Cristo para avivar la piedad de los fieles, a la vez que para conmemorar un milagro eucarístico⁽⁵⁾.

(2) W.A. Jr. CHRISTIAN, *Religiosidad local en la España de Felipe II*, Madrid 1991, págs. 46-48.

(3) *Ibidem*, pág. 77.

(4) F.J. CAMPOS Y FERNANDEZ DE SEVILLA, *La mentalidad en Castilla la Nueva en el siglo XVI (Religión, economía y sociedad según las "Relaciones topográficas de Felipe II")*, Madrid 1986, pág. 81.

(5) F. CARDINI, *Días sagrados: tradiciones populares en las culturas euro-mediterráneas*, Barcelona 1984, págs. 149-150.

La Semana Santa considerada de penitencia comienza a tener importancia a partir del siglo XV, adquiriendo mayor esplendor después de la Contrarreforma, pues tales procesiones suponían a un tiempo una disciplina ascética y pública y una especie de teatro sacro para el que se recogían limosnas a lo largo del recorrido⁽⁶⁾. Además esta fiesta con sus actos constituía el momento estelar de la Cuaresma en donde se dramatizaba la muerte y resurrección de Cristo⁽⁷⁾.

En tercer lugar estaban aquellas procesiones que tenían que ver con las fiestas de la población, por celebrarse en ellas el día del santo o patrón que se había elegido con motivo de la fundación del lugar o hallarse bajo su patronazgo por alguna devoción particular, para que representara a la comunidad delante de Dios.

Por último están las procesiones conmemorativas, que son las más numerosas, y solían ser fruto de votos hechos por la colectividad o una parte cualificada de ella ante las calamidades, por amor o por amenaza, por fervor o por piedad⁽⁸⁾.

Procesiones de estas características abundan en los reinos de España en la Edad Moderna, y aunque hay abundantes noticias de las mismas no han sido estudiadas detenidamente sino dentro del contexto de la religiosidad popular⁽⁹⁾, salvo algunas excepciones referidas al Corpus y a la Semana Santa. En Canarias aunque el tema está presente en algunas monografías⁽¹⁰⁾, no se ha incidido mucho al respecto, en especial en el tema de las procesiones. Por ello, nosotros con esta comunicación queremos ahondar en aquellos aspectos que mueven a la colectividad a realizar el acto de la procesión, bien porque están establecidas por la Iglesia Universal, basada en los sacramentos, la liturgia y el calendario romano, como por el poder local y la comunidad que celebra procesiones a los santos patronos de las localidades, con la celebración de ceremonias peculiares e incluso porque mediante votos se hayan establecido por algunos vecinos.

(6) A.C. Jr. WILLIAN, o.c., pág. 229.

(7) C. GAIGNEBET, *El Carnaval*, Barcelona 1984, pág. 22.

(8) F.J. CAMPOS Y FERNANDEZ DE SEVILLA, o.c., pág. 72.

(9) ALVAREZ SANTALO Y OTROS, *La religiosidad popular*, Barcelona 1989; B. BEN-NASSAR, *Los españoles. Actitudes y mentalidad desde el siglo XVI al siglo XIX*, Madrid 1985; F. CARDINI, o.c.; J. CAR BAROJA, *Las formas complejas de la vida religiosa. Religión, sociedad y carácter en los siglos XVI y XVII*, Madrid 1978; P. CASTON BOYER, *La religiosidad en Andalucía*, Sevilla 1985; W.A. CHRISTIAN, *Religiosidad popular*, Madrid 1978; M. DEFOURNEAUX, *La vida cotidiana en la España del siglo de Oro*, Barcelona 1983.

(10) M.V. HERNANDEZ GONZALEZ, *La religiosidad popular en Tenerife durante el siglo XVIII (Las creencias y las fiestas)*, La Laguna 1990. (El autor recoge aquí bastante sobre la bibliografía canaria referida al tema).

PROCESIONES EN CANARIAS

En el archipiélago las festividades y procesiones fueron importadas por el propio clero y por el elemento poblador que trajo consigo sus costumbres y patrones, y que creó otras en función de distintos eventos que se fueron sucediendo a lo largo del tiempo. De las mismas la primera que se estableció con carácter solemne fue la del Corpus, que arraigó en el conjunto de las islas con especial fortuna para honrar a Cristo en sus dos elementos del cuerpo y sangre, considerada como de mayor esplendor. La organización de las mismas correspondió a los dos cabildos, el eclesiásticos y el seglar, aunque también en algunos casos se impuso la generosidad de algún vecino para que se celebrara con mayor esplendor, implicándose también en ella los señores territoriales. Tanto en unas como en otras, consideradas “procesiones comunes por las necesidades del pueblo” debían ir los beneficiados eclesiásticos, o los que sirviesen el beneficio con sobrepellices⁽¹¹⁾.

Las primeras noticias que tenemos sobre procesiones se refieren en especial a la del Corpus Christi, a pesar de que su procesión no aparece regulada en las primeras constituciones sinodales de los obispos Muros y Vázquez de Arce, sino que hay que esperar a que se promulguen las de Murga. Es justo en estas donde se pondera la solemnidad e importancia de esta fiesta. Así se señala que

“Esta fiesta es la más regozijada, y con mayor solemnidad recibida entre las fiestas del año, por us grandeza, culto y veneración, que se deve al santissimo Sacramento del Altar; y así es justo se acuda con gran demostración y no se repare en el gasto que cada Iglesia pudiere hazer semejante día”⁽¹²⁾.

Este espíritu, recogido en la Sinodales de Murga es el que se respiraba en el archipiélago desde que las islas se conquistan, pues esta procesión se hacía con la mayor solemnidad tanto en Gran Canaria como en Tenerife, imitando el modo y la forma a como se hacía en Sevilla, tal como se recoge en una ordenanza pregonada en la ciudad de La Laguna en 1507, en donde se establece

“Que todos los oficiales de qualquier oficios que sean de toda esta dicha Ysla el día de Corpus Christi salgan hendo procesión en esta villa de Sant Christóbal en la procesión que de la dicha fiesta se hiziere, con sus oficios, segúnd que en Sevilla se acostumbre haser, y que todos los oficios contribuyan para la fiesta”⁽¹³⁾.

(11) P.M. DAVILA Y CARDENAS, o.c., pág. 222.

(12) C. de la CAMARA Y MURGA, *Constituciones Sinodales del obispado de la Gran Canaria y su santa iglesia...*, Madrid 1634, f. 108.

Algo similar sucede en Gran Canaria, donde ya desde 1505 hay noticias del tal acto procesional recorriendo las calles de la capital, entre ellas la de la Acequia⁽¹⁴⁾.

La importancia de tal fiesta y procesión ocupa cada año la atención del regimiento preocupado de que la misma se realice con el mayor esplendor. Así por lo que toca a las autoridades civiles se nombran diputados para la administración y orden de la misma, tal como se hizo en 1508 en La Laguna, en que fueron nombrados los regidores Pedro de Vergara y Alonso de las Hijas, para que supervisaran los juegos y maneras de alegría que aquel día habían de sacar los oficiales y otras personas⁽¹⁵⁾. Del mismo modo en 1509 se platica en el cabildo sobre que los mayordomos “de los oficios que se sacaron la fiesta del Cuerpo de Nuestro Señor no habían gastado según debían”⁽¹⁶⁾. Un año más tarde, en 1510, se vuelve a tratar sobre el mismo asunto, en aras a continuar lo que siempre se había tenido en costumbre en razón de la “Solemnidad y fiesta del cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo”⁽¹⁷⁾. Aún en 1527 el cabildo de Tenerife sigue recomendando que la fiesta y procesión se haga muy devota e suntuosa que es para servicio de Dios”⁽¹⁸⁾.

También era el cabildo el que debía anunciar la fiesta, así desde el domingo de Pentecostés se tenía que fijar el bando con el anuncio, quedando otorgada la celebración a las parroquias, las cuales en el caso de La Laguna, por existir dos, pugnaban por llevar la primicia, hasta que por una concordia de Carlos V se dictamina que correspondía a cada una de ellas un año⁽¹⁹⁾, acuerdo que no fue posible imponer hasta 1527. El plan de concordia presentado por el cabildo de Tenerife a don Juan de Alarcón, deán de Canaria y gobernador del obispado en sede vacante, contenía como artículos los siguientes:

“1.º *Que ambas iglesias, como hermanas, fuesen iguales para siempre en rentas de fábrica, honores y servicio.*

2.º *Que la procesión del Corpus saliese un año de una parroquia y otro año de la otra.*

3.º *Que las fiestas ordinarias y extraordinarias se celebrasen en ellas con el mismo orden de alternativa.*

(13) E. SERRA RAFOLS, *Acuerdos del Cabildo de Tenerife, 1497-1507*, La Laguna 1949, Acuerdo 797 promulgado en 23 de abril de 1507.

(14) Archivo Museo Canario, Fondo Bute, Vol. I, 1ª serie, fols. 19 v., 36 r., 44 v. y r.

(15) E. SERRA RAFOLS, y L. DE LA ROSA, *Acuerdos del Cabildo de Tenerife. II 1508-1513*, La Laguna 1952, pág. 2.

(16) *Idem*, pág. 35.

(17) *Idem*, pág. 36.

(18) L. de LA ROSA, y M. MARRERO, *Acuerdos del Cabildo de Tenerife. V., 1525-1533*, La Laguna 1986, pág. 169.

(19) M. HERNANDEZ GONZALEZ, o.c., pág. 183.

4º. *Que la cruz de la parroquial de donde saliese la procesión precediese a la otra cruz*"⁽²⁰⁾.

En cuanto al orden que se debía seguir en tal acto, tanto las ordenanzas como las Constituciones Sinodales dictaminan en tal sentido. En las ordenanzas de Tenerife que establece que

"el día del Corpus Christi se haga la procesión muy sumptuosa con los instrumentos, fuegos, carretones, y danças que se acostumbra a hazer, antes acrescentando, que disminuyendo, y acompañen esta procesión la justicia i Regimiento, y toda la gente del pueblo, y para mejor regir la procesión, los regidores, jurados i escrivano del concejo, y personero si lo ubiere lleven cada uno sus varas como de justicia, y los vecinos de las calles, por do pasa la procesión, tengan barridas y regadas sus pertenencias..."

A esto añadían el acompañamiento ofrecido por los oficios con sus pendones y contribución según se había usado, y la elección de los dos diputados de la fiesta según la costumbre, además de respetar en todo momento de la procesión de reverencia debida⁽²¹⁾, tanto por el pueblo como por el regimiento que debía acompañarla en su recorrido. Todo esto constituía la base de una gran espectacularidad.

La costumbre de que fuera el cabildo el encargado de organizar la fiesta se mantiene a lo largo del siglo siguiente, pues en 1636 se prevee que los regidores por turno de antigüedad hagan la fiesta del Corpus tal como estaba ordenado⁽²²⁾, de tal manera que el consistorio aportaba sus caudales para la celebración de la fiesta en tan señalado día, así en 1566 se autoriza al cabildo de gastar cada año 80 ducados en el día del Corpus⁽²³⁾, cantidad que asciende en 1593 a 150 ducados⁽²⁴⁾, y que en 1610 se eleva a 200 ducados.

En La Palma dicho día se celebra con igual o similar solemnidad, tal como se desprende igualmente de sus ordenanzas, pues en ellas se ordena que los mayordomos de los oficios saquen el día del Corpus Christi los pendones para acompañar la procesión⁽²⁵⁾.

(20) J. VIERA Y CLAVIJO, *Noticias de la Historia General de Las Islas Canarias*, t. II, Santa Cruz de Tenerife 1971, págs. 680-681.

(21) J. PERAZA DE AYALA, *Las ordenanzas de Tenerife*, Santa Cruz de Tenerife 1976, págs. 55-56.

(22) Archivo Municipal de La Laguna, P-XVI. Provisión de la Real Audiencia 5, n.º 30.

(23) A.M.L.L., R-VIII. Reales Cédulas 8, n.º 11.

(24) A.M.L.L., R-X, Reales Cédulas 10, n.º 18.

(25) J.B. LORENZO RODRIGUEZ, *Noticias para la historia de La Palma*, La Laguna-Santa Cruz de La Palma 1987, pág. 415. Tal orden se hace se pena de 20 días de cárcel con más de 1.000 maravedís aplicados por tercios, juez, denunciador y propios.

Mandato similar, pero con rango general para todo el archipiélago es el recogido en las Sinodales de Murga. Así se establece que las iglesias y parroquias se aderecen lo mejor posible y las calles se arreglen y decoren con tapices, doceles y tafetanes, y se cubran con flores, a manera de alfombras para recibir al Santísimo Sacramento, en efecto los vecinos y autoridades desplegarían sus tapices en balcones y ventanas al tiempo de la procesión, tal como sucedió en Tenerife en 1572, donde por medio de los mismo se extendió la peste de landres toda la isla⁽²⁶⁾. Asimismo se ordena que en la procesión haya mucha cera con sus hachas y cirios, incitando a los mayordomos de la cofradías a su acompañamiento. En cuanto al orden que debía seguirse durante el cortejo se dispone que vayan los pendones de todas las cofradías y tras ellos los santos de la advocación, conforme a la costumbre y antigüedad, pero sólo el pendón del Santísimo Sacramento iría aquel día más inmediato a la custodia. Después de las imágenes de los santos irían las cruces de las parroquias, ocupando el mejor lugar, en el caso de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, la catedral.

Detrás de las imágenes y las cruces iría la comitiva: en primer lugar las religiones según su antigüedad y en lugar más preeminente la clerecía, precediendo y en mejor lugar los beneficiados y el diácono y subdiácono en los lugares de costumbre, todos en dos hileras.

Del mismo modo en tal procesión debían ir todos los clérigos de las ciudades, villas y lugares de las islas, tanto fueran naturales como forasteros, acompañando al Sacramento⁽²⁷⁾.

Acompañando al clero iban las autoridades civiles, precediendo en el caso de Las Palmas la Audiencia a la Justicia y regimiento, tal como se establece en el orden y asiento de las iglesias⁽²⁸⁾.

El trono y andas del monumento correspondía llevarlo a los clérigos, cuatro o seis, de acuerdo con el peso de la custodia, vestidos con arreglo a tal solemnidad. Esto se entendía para aquellos lugares donde hubiese abundancia de sacerdotes, pues donde no, podían llevar las andas los seglares con mucho recato.

Las varas del palio correspondía llevarlas según la costumbre a la justicia de regimiento de las ciudades y villas, tal como estaba establecido, y no sólo en el recorrido callejero sino también por la tarde cuando se encerraba⁽²⁹⁾.

(26) J. VIERA Y CLAVIJO, o.c., t. II, pág. 140.

(27) C. CAMARA Y MURGA, o.c., fs. 108-110.

(28) A.M.C., Libro Rojo, fs. 182 r. - 183 r.

(29) C. CAMARA Y MURGA, o.c., f. 110.

El acto en sí de la procesión se debía realizar en horario de mañana, ocupándose casi toda ella en el recorrido por las principales vías y calles de las ciudades y villas, atendiendo en especial a que por ser “las tierras deste nuestro obispado son calurosas, y es justo se acabe la procesión a buen tiempo”⁽³⁰⁾.

Esta fiesta y actos era obligatorio se celebrasen en todas las parroquias del archipiélago, con su comunidad, sin descuidarla para acudir a las ciudades o cabeza de partido.

Aunque esta era la normativa general para la organización y realización de la fiesta y procesión del Corpus en todo el archipiélago, no cabe duda de que en algunas islas y lugares se daban variaciones, así por ejemplo en Lanzarote correspondía a los señores la celebración de tal efemérides y su organización, según se desprende de una escritura otorgada por Argote de Molina en 1590. En ella impone al convento de San Francisco que el día del Corpus el Vicario y los frailes del mismo acompañen al Santísimo Sacramento en la procesión solemne que la iglesia de la villa hace aquel día, y lleven en sus andas la imagen de Nuestra Señora, las santas reliquias y los bultos de los santos San Francisco, San Bernardino, San Antonio de Padua, San Buenaventura, San Luis, San Diego y San Gonzalo; asimismo establece que el día que el convento celebre la fiesta del Corpus Christi, que debía ser el domingo después de jueves de la dicha fiesta, los señores de Lanzarote y la justicia y regimiento de la villa acompañen la procesión que en el monasterio se hiciera⁽³¹⁾.

En Fuerteventura el Corpus era fiesta jurada por el cabildo, de ahí que el mayordomo del consejo se encargase de los gastos, que debía pagar los camelleros, hortelanos, zapateros, sastres, vendedoras, etc.⁽³²⁾. De hecho en 1610 el cabildo con el objeto de celebrar el día del Corpus con la solemnidad requerida nombró dos diputados para atender dicha fiesta, con el objeto de que hicieran repartimiento entre camelleros, vendedoras y los demás que solían pagar la fiesta⁽³³⁾. En otro cabildo, en este caso en 1619 son más explícitos en cuanto a los preparativos que debía hacerse, similares a los realizados en otras islas, así acuerdan en 20 de mayo que por estar próxima la fiesta del Corpus todos los oficiales mecánicos entre ellos los zapateros, sastres, vendedoras, hortelanos y taberneros y todos aquellos que tuviesen yeguas y came-

(30) Idem, f. 111.

(31) A.M.C., legado Cristóbal Bravo de Laguna. Fundación del convento de San Francisco de Lanzarote. Las cláusulas comentadas figuran en el documento de fundación.

(32) R. ROLDAN VERDEJO, *Acuerdos del Cabildo de Fuerteventura, 1605-1659*, La Laguna de Tenerife 1970, Acuerdo 8, pág. 59.

(33) Idem, Acuerdo 66, pág. 85.

llos de acarreo debían dar dos reales para pagar la fiesta, limpiar las calles y traer ramas para la enramada por donde debía pasar la procesión⁽³⁴⁾. Asimismo en la víspera de dicho día se obligaba a los dueños de los esclavos a que los enviaran dos días antes a la villa para que barrieran las calles⁽³⁵⁾.

Estas procesiones realizadas con solemne rigor y acompañadas con todo el ceremonial prescrito también tenían en su cortejo grupos de bailadores y danzarines que iban danzando a lo largo del recorrido. En este sentido se mezclaba lo religioso con pervivencias paganas, puesto que las procesiones danzadas eran comunes en los actos y celebraciones de la religión cristiana. Además no es extraño que en Canarias existiera asociación entre la celebración religiosa y la danza, puesto que en otros lugares de España como Valladolid, Madrid y Sevilla la procesión del Corpus iba acompañada por grupos de danzantes disfrazados y salpicadas de bailes profanos, así como de gente que tocaba el timbal⁽³⁶⁾. Así en Fuerteventura en 1665 el cabildo acuerda que se avise a Ignacio de Loyola para que prevenga a algunos compañeros para hacer una danza el día del Corpus⁽³⁷⁾, y en Tenerife en 1635 el herrero Melchor Ruiz, vecino de la isla, se obliga a

“hacer tres danssas curiosas y buenas enbentivas para que vaylen en las tres fiestas de la ciudad de este año, que son las de Corpus, San Xpristóval y San Juan, la una de nueve figuras, la otra de siete y la otra de dos y que buscará buenos vailadores...”⁽³⁸⁾.

Y algo similar se obliga a hacer en 1642 el sombrerero Mateo de Lima. Este se compromete a hacer e inventar seis danzas de diferentes inventivas y a buscar danzadores y bailadores buenos para la fiesta del Corpus, acompañando a la ciudad y a la procesión como era costumbre, con tal que el cabildo le diese “seis pellejos de carnero doblados que por todos han de ser dose, y vestidos de libreas hechos por tres figuras”, mientras que el buscaría a sus costa los vestuarios, galas y tamboriles⁽³⁹⁾. Todo este acompañamiento y espectáculo le daba a estas procesiones un notable brillo exterior.

De todas maneras estas procesiones eran fatigosas para los vecinos que tenían que hacer de mandamiento “castillos y otras maneras de invenciones

(34) Idem, Acuerdo 181, pág. 151. Los que no pagaran lo estipulado serían presos hasta que lo hicieran.

(35) R. ROLDAN VERDEJO, *Acuerdos del Cabildo de Fuerteventura, 1660-1728*, La Laguna de Tenerife 1967, Acuerdo 70, pág. 71.

(36) B. BENASSAR, o.c., pág. 153.

(37) R. ROLDAN VERDEJO, o.c., 1967, Acuerdo 70, pág. 71.

(38) A.M.L.L., Cuadernos de las escrituras públicas tocantes al cabildo de esta isla de Tenerife ante Agustín de Mesa, 1623-1643, f. 172 r.

(39) Idem, f. 110 r.

con gastos excesivos”, tal como se quejan los moradores de La Laguna en 1524, a través del personero Alonso de Llerena⁽⁴⁰⁾.

Las procesiones de Semana Santa se inscriben dentro del espectáculo otorgado a la vida religiosa, cargado de fastuosidad. Las mismas se generalizaron en Canarias en el siglo XVII dentro de la corriente barroca, para mover la piedad y el sentimiento de los fieles, aunque fue el Concilio de Trento, su gestor, para contrarrestar la iconoclastia protestante, a la vez que para destacar el valor pedagógico de las imágenes, contribuyendo con ello a la eclosión de las procesiones en los días de la Semana Santa. En su realización jugó un papel importante la orden franciscana, impulsora de los vía crucis.

Sobre los inicios de estos actos en las islas existe muy poca información, no obstante ya desde el siglo XVI se tiene noticia de la fundación de cofradías consagradas al Cristo crucificado, congregaciones existentes en Las Palmas y en Arucas que celebraban procesión de penitencia en la noche del Jueves Santo y cuyos hermanos se flagelaban a lo largo del recorrido mientras acompañaban a la imagen del señor clavado en la cruz. De este modo se iniciaron estos modestos cortejos en los cuales las imágenes iban sobre parihuelas que portaban los cofrades⁽⁴¹⁾,

La Semana Santa con su doble carácter de resurrección vegetal y humana, protagonizada por la Pasión, muerte y resurrección de Cristo, comenzaba el Domingo de Ramos⁽⁴²⁾, aunque desde el Viernes de Dolores se iniciaban los actos litúrgicos con función solemne y sermón, y concluían el Domingo de Resurrección.

En el siglo XVII ya estos actos litúrgicos debían estar perpetuados, en especial por el papel mantenido por las cofradías, de ahí que el obispo Cámara y Murga dedicara en sus Sinodales un capítulo a las mismas en donde, entre otras cosas, señala

“Otro sí mandamos que las procesiones de la Semana santa, de disciplinantes, o sin ellos, salgan acompañadas de la Parroquia, en las cuales ninguna persona lleve falda levantada, y ninguno que tenga el rostro cubierto pueda llevar espada, ni daga, ni zapatos blancos ...”⁽⁴³⁾.

(40) E. SERRA RAFOLS, y L. DE LA ROSA: *Acuerdos del Cabildo de Tenerife. IV. 1518-1525*, La Laguna 1970, pág. 224.

(41) J.M. ALZOLA GONZALEZ, *La semana Santa de Las Palmas*, Las Palmas de Gran Canaria 1989, págs. 24-25.

(42) M. HERNANDEZ GONZALEZ, o.c., pág. 147.

(43) C. de la CAMARA Y MURGA, o.c., f. 173 v.

A su engrandecimiento y solemnidad contribuyeron también los vecinos de las islas, que fueron dotando con sus limosnas las distintas procesiones, así sabemos que desde el siglo XVII se dotó en Las Palmas la procesión del Huerto de los Olivos, que recorría las calles de la ciudad en la mañana del Lunes Santo. En 1665 el capitán Asensio Sánchez y la hermandad de religión tercera de San Francisco, junto con los frailes de la orden seráfica celebran escritura por la cual Asensio Sánchez declara que su padre Marcos Sánchez había instituido y fundado a su propia costa la procesión del Huerto de los Olivos que salía del convento de San Francisco desde hacía 24 años. La procesión, con esta escritura, pasó de ser organizada por un particular a cumplir con su rito la hermandad Tercera⁽⁴⁴⁾.

Del mismo modo, fueron también particulares los que patrocinaron desde el siglo XVI la capilla de Jesús Nazareno, ahora en el convento de Santo Domingo; fueron sus patronos el mercader francés Juan Mansel y su esposa doña María de Santa Gadea⁽⁴⁵⁾. Correspondía la procesión de este paso el Miércoles Santo. Del mismo modo en Santa Cruz de La Palma y en el convento de San Miguel existía también una congregación de Jesús Nazareno, a quien se le tributaba particular devoción y a quien se sacaba en procesión la Semana Santa⁽⁴⁶⁾.

En Tenerife la procesión del Santo Entierro, que salía el Viernes Santo del convento de San Juan Bautista, del Puerto de la Cruz, fue dotada por la orden Tercera, por escritura celebrada en 1670⁽⁴⁷⁾.

Además de estas procesiones, consideradas como las más importantes y las de mayor solemnidad, están aquellas que se crean y organizan para venerar a un santo, elegido como patrón para salvaguarda de la localidad o ciudad. En el archipiélago canario cada una de las islas mantenía la devoción a un santo patrono, que casi siempre tenía que ver su festividad con la conclusión de la conquista, o por la ayuda prestada en algún momento. Este culto a determinados santos, viene motivado por la inmediatez, al considerarlos seres semidivinos accesibles a los hombres, a los cuales se acude para pedir auxilio⁽⁴⁸⁾.

La mayor información al respecto sobre las procesiones dedicadas a santos patronos se refieren a la isla de Tenerife, por cuanto el cabildo de la

(44) A.H.P.L.P., Diego Alvarez de Silva, n.º 1.282, fs. 99 r. y ss. Este documento es también reproducido por J.M. ALZOLA GONZALEZ, o.c., págs. 60-61.

(45) F. CABALLERO MUJICA, *Pedro Cerón y el mayorazgo de Arucas*, Las Palmas de Gran Canaria 1973, págs. 93 y ss.

(46) J. VIERA Y CLAVIJO, o.c., t. II, pág. 745.

(47) A.M.L.L., *Cofradías y Hermandades*, n.º 2

(48) G.J.F. BOURITIUS, *Official and popular religion. Analysis of a them for religious studies*, La Haya 1979, págs. 129-130.

misma las incluyó en sus ordenanzas. Eran estas las de San Cristóbal y San Miguel. La primera fue establecida anualmente el 26 de julio, por cuanto en ese día se ganó la isla. La procesión se hacía en la forma acostumbrada, que era ir a su casa y ermita, para dar gracias a Dios y al santo por tal hecho, y era el cabildo el encargado de costearla, así en 1593 se le autoriza a gastar 15.000 maravedís en tal fiesta, y en 1610 se autoriza para gastar por 8 años 65 ducados anuales. Junto con San Cristóbal salían en procesión otros santos y divinidades, así en 1564 se autoriza que los beneficiados de la Concepción acompañen la procesión de Nuestra Señora de los Remedios el día del santo⁽⁴⁹⁾. Del mismo modo el 29 de septiembre, día de San Miguel, se hacía otra procesión, por cuanto era antigua devoción de la isla, ya que los conquistadores le nombraron también por patrón⁽⁵⁰⁾, y de hecho en algún cabildo sus miembros autorizan a los diputados nombrados al efecto para que ordenen como se debe hacer la procesión en el día de San Miguel⁽⁵¹⁾.

En Fuerteventura se veneraba a San Buenaventura, considerado el patrono de la isla desde tiempo inmemorial por haberse ganado la misma en su día, ya que

“Hace años que hoy, día de San Buenaventura, se plantó en la isla el estandarte real de la Santa fé”⁽⁵²⁾.

El cabildo en julio de 1625 toma a dicho santo por patrón, a petición de los vecinos para pedirle en todas sus desgracias y necesidades y para que representara a la isla delante de Dios. En ese mismo año y a petición del cabildo se declara día festivo su día por el obispo de Canarias fray Juan de Guzmán. En tal celebración se sacaba el estandarte de la conquista en procesión por el alférez mayor; tal procesión marchaba al convento con caja y bandas tendidas, acompañada del cabildo en pleno y escoltada por las milicias⁽⁵³⁾. La misma se hacía alrededor de la ermita de San Diego⁽⁵⁴⁾, y se aprovechaba tal evento para enramar la iglesia y calles, a la vez que se realizaba la danza de las espadas que se acostumbraba a hacer en la isla⁽⁵⁵⁾.

En Gran Canaria se celebraba San Pedro Mártir, por haberse concluido en aquella fecha la conquista, de modo que el cabildo celebraba procesión sacando el pendón de la conquista, haciéndose un pleito-homenaje por parte

(49) A.M.L.L., Libro segundo de Reales cédulas y provisiones del Primer oficio del cabildo. Testimonios, n.º 36, f. 36.

(50) J. PERAZA DE AYALA, o.c., págs. 56-57

(51) L. de LA ROSA, y M. MARRERO, o.c., pág. 262.

(52) R. ROLDAN VERDEJO, o.c., 1967, Acuerdo 252, pág. 147.

(53) Idem, pág. 26.

(54) Idem, 1970, Acuerdo 241, pág. 182.

(55) Idem, Acuerdo 381, pág. 253.

del alférez mayor a la catedral de que volvería entregarlo. Sin embargo esta procesión siempre se prestaba a problemas derivados de las competencias y de la prelación en la procesión. Así en 1560 no hubo procesión para evitar, precisamente, el escándalo que se esperaba, vista la competencia existente entre oidores y regidores, sobre el lugar en que debían ir⁽⁵⁶⁾. También Santa Ana era venerada con procesión, en especial por ser declarada patrona de la catedral, y el Santo Cristo de la Veracruz patrono de la ciudad de Las Palmas. La antigüedad de esta procesión data del primer cuarto del siglo XVI, en que la ciudad declaró por su patrono al Cristo en acción de gracias por haberle librado de la enfermedad modorra que se cernía sobre sus habitantes; desde 1534 se acuerda por parte del cabildo catedral ir de procesión por su devoción a la ermita de la Santa Cruz⁽⁵⁷⁾.

En Santa Cruz de La Palma tenían procesiones en honor a San Miguel y a la Santa Cruz de mayo, ambas fiestas entroncadas con el fin de la empresa militar⁽⁵⁸⁾.

Junto a las comentadas se van generando otras procesiones, realizadas por algún voto particular o colectivo o por pura devoción tales como son las procesiones de la Candelaria, de la Concepción y de Santa Ana. La Virgen de Candelaria, cuyo principal culto se celebra en la isla de Tenerife, contaba con mucha devoción en el resto de las islas, y tal como señala A. de Espinosa

“Es tan ordinario recibir mercedes todas estas islas de esta señora de Candelaria que de aquí les viene a no tener adversa fortuna, teniéndola a ella por abogada e intercesora”⁽⁵⁹⁾.

Su procesión y organización figura igualmente recogida en las ordenanzas de la isla, en donde se manda que el día dos de febrero, festividad de la Virgen, se haga una procesión que vaya desde La Laguna a su casa y ermita⁽⁶⁰⁾. Esta era una fiesta y procesión muy popular, en donde se respiraba gran devoción, puesto que a ella acudía gran cantidad de gente. Pero también se imploraba a la Virgen a pedirle favor y ayuda cuando se cernían sobre la isla calamidades, de tal modo que cuando se creía necesaria su intercesión se le hacía procesión para conseguir lo solicitado, así en distintas ocasiones y a causa de la falta de agua para regar los campos y no perder las cosechas, buscan remedio para aplacar a Dios y como tal recurren a la mediación de la

(56) I. QUINTANA, y S. CAZORLA, *La Virgen del Pino en la Historia de Gran Canaria*, Las Palmas de Gran Canaria 1971, págs. 230-231.

(57) J.M. ALZOLA GONZALEZ, o.c., pág. 102.

(58) J.B. LORENZO RODRIGUEZ, o.c., pág. 415.

(59) Fr. A. de ESPINOSA, *Historia de Nuestra Señora de Candelaria*, Santa Cruz de Tenerife 1967, pág. 177.

(60) J. PERAZA DE AYALA, o.c., pág. 56.

Virgen para que les sirva de intermediaria. En 1562 se decreta por parte del cabildo que se vaya por la famosa imagen de Candelaria para traerla a la ciudad de La Laguna

“para que por sus merecimientos fuese Nuestro Señor servido de enviar sus rocíos a la tierra, que tan necesitada estaba”⁽⁶¹⁾.

En estos casos la procesión partía desde la ermita de la Virgen, en Candelaria, con dirección a La Laguna, no sin antes hacer pleito homenaje los miembros del cabildo de que la retornarían a su lugar una vez alcanzada la gracia, y en la zona de La Montañeta era recibida por el resto de la ciudad, las cruces y clerecía y el santo crucifijo de San Francisco. En la zona cercana a la salida de La Laguna en dirección al camino de Candelaria se colocó una cruz en el lugar donde se recibía a la procesión de la Virgen.

Santa Ana era también una santa que gozaba de devoción en las islas, quizá por ser madre de la Virgen y por estar la catedral de Canarias consagrada a su nombre, de ahí la existencia de cofradías con su advocación tanto en Gran Canaria como en Tenerife. Aquí se hacía la procesión en su día, el 26 de julio, que era acompañada por la justicia y regimiento y los pendones de los oficios⁽⁶²⁾.

La devoción a la Inmaculada Concepción menudeó por razones devotas por toda Castilla y la fiesta se convirtió en precepto en casi todas las diócesis del siglo XVI⁽⁶³⁾. Los votos que se le hacían eran de carácter general, debido a su poder, y cabía invocarla para diversos problemas, y de hecho en el primer tercio del siglo XVI se concedieron unas bulas papales para que en Toledo y en todas las ciudades y villas se constituyese una cofradía que tuviese por nombre el de Nuestra Señora de la Concepción. Dicha bula se trajo a Tenerife por los vecinos y parroquianos de la villa de arriba en La Laguna, los cuales pidieron que la festividad de la Virgen se llevara dicha bula en procesión y saliesen aquel día los pendones como el día de la fiesta del Corpus⁽⁶⁴⁾.

Su imagen era sacada en procesión tanto en Tenerife como en Gran Canaria, con acompañamiento de las autoridades y del cabildo catedral en el caso de Las Palmas. Así sabemos que aquí, por escritura otorgada en 1576, el capitán general Pedro Cerón y su esposa doña Sofía de Santa Gadea, habían instituido en la iglesia catedral tres procesiones que el deán y cabildo debían hacer, una de ellas era realizada el día de la Concepción a su propia casa, cada año⁽⁶⁵⁾.

(61) Fr. A. de ESPINOSA, o.c., págs. 177-178.

(62) J. PERAZA DE AYALA, o.c., pág. 58.

(63) W.A. Jr. CHRISTIAN, o.c., pág. 53.

(64) L. de LA ROSA, y M. MARRERO RODRIGUEZ, o.c., pág. 389. Se solicitó el acuerdo el 6 de diciembre de 1532.

(65) A.H.P.L.P., Alonso de Balboa, n.º 777, f. 511 r.

Procesión también creada por devoción, es la inaugurada en Las Palmas en 1564, año en que el matrimonio formado por Juan de Espinosa, mercader, y Catalina Rodríguez, su mujer, dotan la procesión del Espíritu Santo, para que la realicen los señores deán y cabildo quienes debían ir desde la catedral hasta la ermita, situada a extramuros de la ciudad, en la zona de los Arenales, ofreciendo para ello diez doblas anuales perpetuamente. Dicha procesión, de acuerdo con los fundadores, se debía de hacer según era uso y costumbre hacerse en las otras iglesias el tercer día de Pascua del Espíritu Santo, con la solemnidad y música que se acostumbraba hacer en otras procesiones y fiestas, además de decirse misa mayor en la dicha ermita⁽⁶⁶⁾.

Este tipo de actos estaban unidos a otros realizados por algún voto particular, perpetuándose en el futuro, y creándose muchos de ellos a consecuencia de un desastre natural y en busca de abogados celestiales que defendieran a la comunidad de un inminente peligro cumpliendo en estos casos la religión el papel de recurso a lo sobrenatural de aquellos que se hallaban impotentes ante un mal. Así ante la peste se recurría sobre todo a San Sebastián y a San Roque aunque al parecer en España no se entró en trato con este último Santo hasta finales del siglo XV, hasta que fue ganando popularidad en las centurias siguientes. El recurso a estas ayudas divinas venía motivado por la ineficacia de los remedios materiales contra las epidemias. Ambos santos gozaban de cierto predicamento en Canarias, de ahí la existencia de ermitas consagradas a su nombre en los principales núcleos urbanos, desde donde tanto las autoridades como los fieles organizaban procesiones en su honor.

En Tenerife se celebraba cada año el 16 de agosto una procesión en honor a San Roque, yendo los fieles a su ermita⁽⁶⁷⁾, y en Las Palmas se instituyó por el capitán Pedro Cerón y su esposa una a San Sebastián cada 20 de enero⁽⁶⁸⁾. En Telde, igualmente, se hacía procesión a este santo, yendo el beneficiado con cruz alta a su ermita, donde se hacía procesión circular por el exterior del templo, en cumplimiento a votos hechos en el primer tercio del siglo XVI, cuando la enfermedad de modorra se extendió por toda la isla⁽⁶⁹⁾. Además de celebrar estos actos en su día, cuando retornaban los brotes epi-

(66) La dotación se realizó el 30 de octubre de 1564 según escritura otorgada ante el escribano Bernardino de Besga, sin embargo la escritura se protocolizó dos siglos más tarde, en el año 1770, ante el escribano Lorenzo Hernández Millares. A.H.P.L.P., Lorenzo Hernández Millares, n.º 1.697, fs. 626 r. y ss. La noticia de esta procesión la debemos al Dr. Suárez Grimón, a quien lo agradecemos.

(67) J. PERAZA DE AYALA, o.c., pág. 57.

(68) A.H.P.L.P., Alonso de Balboa, n.º 777, f. 511 r.

(69) P. HERNANDEZ BENITEZ, *Telde (Sus valores arqueológicos, históricos, artísticos y religiosos)*, Telde 1958, pág. 277.

démicos se organizaban igualmente estos cortejos con los santos abogados de la peste, como sucedió en 1601 en que el racionero Segura solicita se organice una procesión con los citados santos⁽⁷⁰⁾. En el resto de las islas también se tenía a San Sebastián por patrono, de hecho cuando existe la posibilidad de contagio se le tributa procesión como ocurrió en Fuerteventura que se acordó hacer en 1618 procesión de salud en reverencia al santo, con su misa, trayéndose a la Villa su imagen, con la orden de que todo el vecindario acudiese a ella⁽⁷¹⁾. Algo similar sucedió en 1665, pero ante la gravedad de la enfermedad, en petición de remedio se mandaron juntar las advocaciones y mediante suerte se mandó que la que saliese se llevase en procesión y depositase en la ermita de San Sebastián, y desde allí se trajese a San Sebastián y a la Virgen de la Peña a la parroquial⁽⁷²⁾.

Otras divinidades también fueron tomadas por abogados de la peste como San Juan Bautista y el Cristo de la Veracruz. El primero fue nombrado patrono y abogado de la peste en la isla de Tenerife, por cuanto el mal contagio extendido en La Laguna se paró en la víspera y festividad del santo. La justicia y regimiento

“lo tomaron por abogado encomendándose devotamente y le pusieron una cruz en su remembrance invocando su santísimo nombre; su merced el señor gobernador i los caballeros diputados nombrados por este cabildo en lugar señalado, que es hacia las casas que se nombran de Negrón, donde esta ciudad con gran devoción a ofresido hazerle un sanctísimo templo a honor i reverencia del glorioso San Juan Bautista”⁽⁷³⁾.

A partir de la fecha de su nombramiento, 1582, se le tributaba cada año su fiesta y procesión, celebrada en sus casas por el cabildo el cual aportaba sus caudales para tal evento, además de haberle fabricado una ermita en el mismo llano y camposanto de los muertos por la peste, y el voto de tenerle por su particular abogado⁽⁷⁴⁾. También se encargó su imagen en España, de donde se trajo en 1584, pero por no estar aún acabada su ermita, se depositó en la iglesia de las clarisas, de donde fue trasladada con singulares muestras de regocijo⁽⁷⁵⁾. En su fiesta y procesión la misma salía de la parroquial de los Remedios, con asistencia de clero, comunidades, ciudad con su pendón, mili-

(70) L.A. ANAYA HERNANDEZ, y A. ARROYO DORESTE, *La peste de 1601-1606 en las Islas Canarias en Revista de Historia de Canarias XXXVIII*, t. I, La Laguna 1984-1986, pág. 185.

(71) R. ROLDAN VERDEJO, o.c., 1970, Acuerdo 163, pág. 137.

(72) Idem, Acuerdo 501, pág. 311.

(73) J. PERAZA DE AYALA, o.c., págs. 58-59

(74) J. VIERA Y CLAVIJO, o.c., t. II, pág. 141.

(75) Idem, t. II, pág. 840.

cias sobre las armas, luminarias, fuegos, máscaras de los caballeros con hachas, corridas de toros, juegos de cañas, etc.⁽⁷⁶⁾.

En Gran Canaria, a causa de las enfermedades que se extendían en 1600, los regidores solicitaron una procesión con el Cristo de la Veracruz para remediar las desgracias del momento, y en 1602 pasada ya el peligro, se organizó otro acto similar para llevar el Cristo a su ermita, acto que fue precedido el día anterior por una fiesta con “luminarias y música”⁽⁷⁷⁾.

El temor a la peste y las enfermedades contagiosas era tal que cuando en las islas se recibía noticia de la llegada a cercanía de algún barco con enfermos no sólo se acudía a la intercesión de los citados santos, sino que incluso se acudía a todas las divinidades consagradas en las islas, así en 1648 ante el temor de contagio por la llegada a Tenerife de dos navíos ingleses con apestados se pide amparo al Cristo del convento de San Miguel de las Victorias, a la Candelaria, a San Juan, San Roque, San Juan Bautista y San Sebastián haciéndose procesión general⁽⁷⁸⁾. Algo similar sucedió en Fuerteventura en 1681, donde por un temor similar se ordena hacer procesión general con el Santísimo Sacramento, Nuestra Señora de la Concepción y San Diego⁽⁷⁹⁾. Con esto se justifica lo que escribió el celebre médico Luis de Mercado, quien aseguraba en su tratado que el medio más eficaz de combatir la peste es recurriendo a la oración y a las buenas obras⁽⁸⁰⁾.

Sin embargo el mayor número de procesiones realizadas en Canarias durante los siglos XVI y XVII, se realizaba como rogativas para solicitar el auxilio divino ante las adversidades climáticas o las plagas que destruían las cosechas, pues en la mentalidad popular del castigo divino de la sequía, podía concluirse a través de la oración y de las procesiones, desde el momento en que se pensaba que los pecados eran el origen de todos los males que se padecía⁽⁸¹⁾. En estos casos se acudía a la Virgen, como intercesora, pero también se hacían votos a Dios, a través de los santos que actuaban como medianeros, por medio de los cuales se recibía esa intercesión y la ayuda de Dios⁽⁸²⁾. Procesiones y rogativas de este tipo se iniciaron desde bien pronto en el archipiélago, así en 1513, en Tenerife, se mandó pregonar que todo el vecindario se juntara el 5 de noviembre por la mañana en la iglesia mayor para desde allí ir en procesión a Nuestra Señora de Gracia, y al día siguiente,

(76) Idem.

(77) L.A. ANAYA HERNANDEZ, y A. ARROYO DORESTE, Art. cit., págs. 185-186.

(78) R. ROLDAN VERDEJO, o.c., 1970, pág. 287.

(79) Idem, 1967, Acuerdo, 180, pág. 113.

(80) L. de MERCADO, *El libro de la peste*, Madrid 1921, pág. 217.

(81) J.A. MARAVALL, *Sobre el pesimismo de hombre barroco*, en “*La cultura del Barroco*”, Barcelona 1983, págs. 309-310.

(82) J. CAMPOS Y FERNANDEZ DE SEVILLA, o.c., pág. 72.

domingo, realizar semejante cortejo a San Francisco, y el lunes en la noche a San Miguel y San Francisco, obligando a todos los vecinos a ir y enviar a los niños que tuvieran en su casa “para que supliquen a Dios Nuestro Señor nos envíe agua”⁽⁸³⁾.

La Virgen en sus distintas advocaciones: Candelaria, del Pino, de las nieves, de la Peña, era solicitada para rogar enviase agua a los campos sedientos de las islas. La Virgen de Candelaria proveyó de agua en distintas ocasiones a Tenerife, según se recoge en el capítulo en distintas ocasiones a Tenerife, según se recoge en el capítulo dedicado a A. de Espinosa titulado “*De los milagros que Nuestro señor ha obrado por esta santa reliquia de Nuestra Señora de Candelaria*”. El autor del libro señala en el milagro veinticuatro como en tiempos de esterilidad y falta de agua se invoca con plegarias y procesiones a la Virgen, la cual según sus propias palabras “dio esta señora agua en abundancia cuando más necesidad había”⁽⁸⁴⁾.

En Gran Canaria se acudía a la Virgen del Pino, después de haberse agotado otros recursos e intercesiones a los santos, de ahí que ante la persistencia de los estragos públicos la ciudad solicitara que la Virgen viajara desde su casa hasta Las Palmas. La primera bajada que se conoce fue en marzo de 1607, y el motivo era la petición de lluvias. Estas procesiones se hacían con gran solemnidad, participando el cabildo eclesiástico y el secular, con nombramientos de comisarios, encargados de iniciar la procesión llevando las andas en el primer tramo del recorrido. A este cortejo se unían también las procesiones de las imágenes de San Juan de Arucas, Santa Brígida y San Lorenzo con sus respectivos párrocos. En la ciudad se le esperaba con todos los honores, engalanándose para tal recibimiento con ramas y las mejores colgaduras, a la vez que la recibían y entraban con ella en la capital las imágenes de San Nicolás, el Cristo del altar mayor y los santos Justo y Pastor. El número de bajadas que hace la Virgen en procesión desde su santuario hasta Las Palmas a lo largo del siglo XVII se eleva hasta 19, y la mayor parte de las veces era con ocasión de “la gran falta y necesidad de agua” y en muchos casos a petición de los labradores, pues era considerada “especial amparo, patrocinio y refugio de esta isla”⁽⁸⁵⁾.

En La Palma se imploraba a la Virgen de las Nieves, creándose la fundación de la bajada en procesión por el obispo Bartolomé García Jiménez en 1676, concediéndosele el título de especial patrona para implorar el remedio contra la falta de lluvias, y estableciéndose la bajada cada cinco años. El culto

(83) E. SERRA RAFOLS, y L. de la Rosa, o.c., 1952, Acuerdo 275, pág. 209

(84) Fr. A. ESPINOSA, o.c., págs. 177-179.

(85) I. QUINTANA, y S. CAZORLA, o.c., págs. 225-237.

a la Virgen se mantuvo no sólo para el remedio de la necesidad de lluvias, sino también por la vida, la salud y otros sucesos⁽⁸⁶⁾.

En Fuerteventura, quizá la isla más castigada por la sequía, es donde más abundan las rogativas, procesiones y novenarios, con el fin de rogar al cielo para evitar un desastre en la población, ya que ante la llegada de una plaga o de la terrible sequía afloraban las prácticas religiosas y las manifestaciones de fe⁽⁸⁷⁾. Por tanto la mayor parte de las procesiones realizadas en esta isla están íntimamente relacionadas con la falta de aguas. La Virgen, en sus distintas advocaciones, llamó la atención de los majoreros en los momentos más críticos: del Rosario, de la Antigua, de la Concepción, de Guadalupe, pero en especial la Virgen de la Peña⁽⁸⁸⁾. El sentimiento que se tenía de la Virgen como mediadora está patente en el pensamiento de los naturales de Fuerteventura, por ello se recurre a ella más que a cualquier otro santo, aspecto que queda recogido en un acuerdo de 1650, en donde se señala

“Visto que hasta ahora no ha llovido en la isla y está muy corta de trigo y cebada para el abasto de la gente, y no hay ni pastos para los ganados, que se están muriendo, y a fin de que Dios se apiade a través de la súplica de la Madre de Dios, acordaron... una procesión ara que todos los fieles supliquen”⁽⁸⁹⁾.

Sin embargo era común elegir a un santo, según el sistema de suertes, para protección de los labradores y de sus cosechas, al cual se le hacía el voto de celebrar anualmente fiesta y procesión. En Tenerife, a causa tanto de la sequía como de las plagas de langosta y cigarrones que asolaban los campos, se eligieron dos: San Benito y San Placido y sus compañeros. A San Benito se le hacían tres procesiones cada año: una el 21 de marzo, fecha en que se celebraba su día, otra el día seguido de Pascua de Pentecostés, que fue el día que salió elegido por suerte y lo tomaron por su abogado, y la otra el 11 de julio, que fue el día de su traslación. Estas procesiones a celebrar, estaban justificadas según el cabildo, por tenerlo la isla por abogado ya que había hecho muy buenos temporales y obtenido buenas cosechas⁽⁹⁰⁾. San Placido fue elegido como abogado y patrono, ante la Virgen de Candelaria, también por suertes, para que interviniese ante el señor en la plaga de cigarrón que asolaba la isla en 1607, prometiéndole hacer fiesta con voto solemne. Además de la fiesta el cabildo hizo voto de levantar en su honor en la ermita de San Juan, un altar

(86) J.B. LORENZO RODRIGUEZ, o.c., págs. 12-15.

(87) F.J. FLORES ARROYUELO, *El diablo en España*, Madrid 1985, pág. 188.

(88) M. LOBO CABRERA, *Agua y sed en Fuerteventura*, “III Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote”, t. I, Puerto del Rosario 1989, págs. 58-61.

(89) R. ROLDAN VERDEJO, o.c., 1967, Acuerdo 461, pág. 292.

(90) J. PERAZA DE AYALA, o.c., pág. 57.

para que allí se pusiese su imagen y se hiciera procesión con las parroquias, alternativamente, y se fuera en su día a venerarlo en forma de ciudad⁽⁹¹⁾.

En Fuerteventura en 1608 se elige patrón de los labradores, también según el sistema de suertes, a San Andrés, en acción de gracias por los temporales y aguas enviadas para los panes de la isla comprometiéndose el cabildo y labradores a hacerle fiestas. de hecho una vez nombrado se recurre a su intercesión, para implorar la caída de agua sobre las reseca tierras majoreas, celebrándose procesión y aplicando castigo a los que no acudieran a la misma⁽⁹²⁾.

También se recurría a otros santos que habían demostrado su poder en otras calamidades públicas, tales como San Sebastián o San Roque, e incluso a la Cruz de Mayo, para sequías y temporales. Esta última procesión iba asociada a la propia fiesta de la Cruz, concebida como un homenaje al símbolo cristiano por excelencia y como un aglutinante de la ideología cristiana frente a otros símbolos y credos religiosos⁽⁹³⁾. Por ello no es extraño que en Gran Canaria Pedro Cerón y su esposa instituyesen una procesión el día de la Santa Veracruz, el 3 de mayo, con una imposición de 5 doblas anuales, que debía celebrar el deán y cabildo, y que sólo ganarían los que se hallasen presentes en la procesión⁽⁹⁴⁾.

Del mismo modo, cuando las aguas y temporales venían en demasía, se hacían procesiones de signo contrario, para pedir que concluyesen los mismos, pues por su causa estaban “en muy grand peligro los panes”. Por este motivo en 1532, en Tenerife, el cabildo acordó y pregonó se hicieran procesiones, donde concurriesen las tres religiones de San Agustín, San Francisco y Santo Domingo, además de la clerecía, la justicia y el regimiento, junto con el vecindario de la ciudad⁽⁹⁵⁾.

En todos estos actos de petición de favores y de acción de gracias, además de estar acompañados por la autoridades, tanto religiosas como seglares, y por los fieles devotos, habían también danzantes, que iban delante de las andas haciendo movimientos rítmicos al son de cascabeles que llevaban en manos y piernas, que se contrataban para tal evento. También en algunas de estas procesiones era costumbre arrojar puñados de grano de trigo al santo para que trajera un año próspero a los campos⁽⁹⁶⁾.

(91) Idem, págs. 60-61.

(92) M. LOBO CABRERA, Art. cit., pág. 59.

(93) J. CAMPOS Y FERNANDEZ DE SEVILLA, o.c., pág. 78.

(94) A.H.P.L.P., Alonso de Balboa, n.º 777, f. 511 r.

(95) L. de LA ROSA, y M. MARRERO, o.c., Acuerdo 444, págs. 355-356.

(96) P. HERNANDEZ BENITEZ, o.c., pág. 230.

Una vez concluido el mal se celebraban también procesiones en acción de gracias, puesto que para aquellos hombres el fin del mismo tenía un importante significado: que sus súplicas y peticiones no habían sido desoídas por Dios, a través de los santos. Así por ejemplo en La Laguna, en 1583, para celebrar el fin de una epidemia se hizo fiesta con procesión, salida de máscaras con baile y regocijos, luminaria, sortija con premio para el mejor caballero, el mejor vestido y la mejor invención, toros, juegos de cañas y corrida de gansos⁽⁹⁷⁾.

Manuel Lobo Cabrera

(97) A. CIORANESCU, *Historia de Santa Cruz de Tenerife. II. 1494-1803*, Santa Cruz de Tenerife 1977, pág. 525.